

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19112 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000010/2010, seguido en virtud de la declaración de concurso de Open House Properties, S.L., y Geprocan Canarias, S.L., CIF n.º B-38543476 y B-38641742, respectivamente, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, en concreto, se acuerda alzar los embargos trabados antes del concurso en garantía de créditos concursales.

Fórmese la Sección 6.^a, de calificación, y emplácese a las partes personadas y a quienes acrediten un interés legítimo para que se personen en dicha Sección dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la presente resolución.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de 20 días desde el día siguiente a la notificación de aquella, conforme a lo establecido en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

En Santa Cruz de Tenerife, 17 de enero de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140026365-1